



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2013.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Jorge Enrique VAZQUEZ atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121;

CONSIDERANDO:

Que hasta la aplicación de la Ordenanza del Visto el Profesor desempeñaba funciones en las Facultades de Ingeniería y de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que en la Facultad de Ingeniería reviste una dedicación Semiexclusiva y una dedicación Simple en mabas como Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) Ordinario (Regular);

Que en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es Profesor Adjunto-Semiexclusivo en la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social es pertinente atender a la norma de excepcionalidad;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el pedido de excepción a la Ordenanza C.S. N° 121, presentado por el Ing. Jorge Enrique VAZQUEZ, como Adjunto-dedicación Simple en la materia **Estadística Aplicada a la Investigación Social** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social -Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2013 y hasta el 31/03/2014 .-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS. N° 50/2013

mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB